



**LA SERENA**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA,

04 JUN 2026

DECRETO N° 1829,

**VISTOS:**

El memorándum N°.311, de fecha 27 de mayo de 2026, de la Sección de Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de don Víctor Rodrigo Contreras Monti, por concepto de pago duplicado de permiso de circulación, año 2025 y 2026, PPU [REDACTED] el correo electrónico, de fecha 25 de mayo de 2026, de la Sección de Tesorería Municipal al contribuyente, solicitando datos para transferencia; la orden de ingresos municipales N°271, de fecha 22 de mayo de 2026, que reconoce monto de devolución; el registro de transacción on-line portal municipal, de fecha 22 de mayo de 2026, que verifica pago a la Ilustre Municipalidad de La Serena; el comprobante de movimiento, del Banco de Chile, correspondiente a contribuyente; el certificado de inscripción, de PPU [REDACTED] la cartola histórica del Banco Itaú, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante el memorándum N°.311, de fecha 27 de mayo de 2026, la Sección de Tesorería Municipal solicita al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, gestionar devolución de dinero a nombre de don Víctor Rodrigo Contreras Monti, por concepto de pago duplicado de permiso de circulación, año 2025 y 2026, PPU [REDACTED], ya que al momento de realizar el pago on-line, éste no finalizó correctamente, imposibilitando finalizar el trámite, pero sí se descontó de la cuenta bancaria del contribuyente. Posteriormente, con la misma fecha fue cancelado correctamente.

2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal, quien, además, solicita que la devolución se realice mediante transferencia a la cuenta [REDACTED]

3.- Que, de acuerdo a la orden de ingresos N°271, de fecha 22 de mayo de 2026, la Sección de Tesorería Municipal reconoce el pago duplicado de don Víctor Rodrigo Contreras Monti por un monto de \$73.831.

4.- Que, en cuanto a los registros de la Ilustre Municipalidad de La Serena, considerando la duplicidad en el pago, procede la devolución.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

<b>NOMBRE</b>	Víctor Rodrigo Contreras Monti
<b>RUN</b>	[REDACTED]
<b>MONTO</b>	\$73.831.
<b>CONCEPTO</b>	Pago de permiso de circulación, año 2025 y 2026, PPU [REDACTED]
<b>MOTIVO</b>	Pago duplicado.
<b>FORMA DE DEVOLUCIÓN</b>	Transferencia a la cuenta [REDACTED] [REDACTED]

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico [REDACTED] por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$73.831.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DANIELA NORAMBUENA BORGHESINI**  
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/MAR/VBM/ORR/DCA/dga.

